



Trevelin, Chubut 7 de setiembre 1988.-

ORDENANZA N°29/88

VISTO: La necesidad de contar con fondos en caja para hacer frente a gastos menores que se producen diariamente.-Y.-

CONSIDERANDO: Que, para ello se requiere la autorizacion del Honorable Concejo Deliberante Trevelin.-

Que, ello permitirá otorgar mayor agilidad y rapidez al movimiento administrativo Municipal.-

Que, existen fondos suficientes para tal efecto.-

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098.-

ORDENA


ARTICULO PRIMERO: Créase una Caja Chica o Fondo Fijo, a partir del / 1/09/88, por la suma de Australes Cinco Mil.-

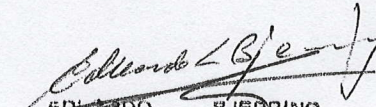
ARTICULO SEGUNDO: Dicho monto será ajustado mensualmente de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor - nivel / general- suministrado por el INDEC.-

ARTICULO TERCERO: Será responsable de la administración y rendición de dichos fondos la Tesorera de la Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Ejecutivo a implementar la forma de / registración, control, rendiciones y reposición de la Caja / chica.-

ARTICULO QUINTO: Comuníquese, Regístrese y dése al Ejecutivo para su Implementación.-

  
CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

  
EDMUNDO BJERRING  
PRESIDENTE D. HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE